



SRE

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Memorándum de entendimiento entre el Municipio de Zapopan, del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la municipalidad de Santiago, de la República de Chile.
Áreas de Cooperación:	Políticas Sociales Municipales. Servicios Públicos Municipales. Cualquier otra que las partes convengan.
Fecha en que se firmó:	13 y 10 de octubre de 2011.
Lugar donde fue firmado:	Zapopan, Jalisco (México) y Santiago de Chile (Chile).
Vigencia:	Entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta el 30 de septiembre de 2012.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan
2010-2012



Municipalidad
de Santiago

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, DEL
ESTADO DE JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y Y LA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

El Municipio Zapopan del Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Municipalidad de Santiago, de la República de Chile, en adelante referidos como "los Participantes";

ANIMADOS por el deseo de fortalecer las relaciones de amistad y cooperación que existen entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile;

CONSCIENTES de las afinidades que las unen en razón de su historia, su cultura y el creciente acercamiento de sus sociedades;

CONSCIENTES de la importancia de establecer y ampliar vínculos de cooperación que les permitan compartir experiencias y mejorar sus sistemas de administración municipal;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

1. El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo establecer las bases de colaboración que permitirán a las Partes desarrollar programas actividades en áreas identificadas de interés común, mismo que entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta el 30 de septiembre de 2012.

2. Para los propósitos de este Memorándum de Entendimiento los participantes podrán desarrollar las áreas siguientes:

- a) Políticas Sociales Municipales.
- b) Servicios Públicos Municipales.
- c) Cualquier otra que las partes convengan.

3. Para la ejecución de tales actividades de cooperación, los Participantes establecerán un Grupo de Trabajo para el que cada Participante nombrará a dos representantes en cada una de las áreas de previstas en el párrafo anterior.

El Grupo de Trabajo preparará las recomendaciones a los Participantes para desarrollar una cooperación continua y eficiente.

4. Cada actividad de cooperación será formalizada a través de programas específicos de colaboración, en los que se detalle la siguiente información: objetivo; cronograma de ejecución; asignación de recursos humanos y materiales; financiamiento; responsabilidad de cada una de los Participantes; difusión de resultados, y cualquier otra información que los Participantes estimen conveniente.

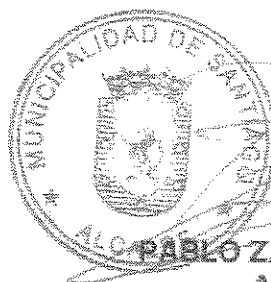
5. Cualquier aspecto no previsto en el presente Memorándum de Entendimiento será atendido a través de la consulta o negociación directa entre los Participantes.

Firmado por duplicado en las ciudades de Zapopan, Jalisco y Santiago de Chile, el 13 de Octubre y el 10 de Octubre de dos mil once, en idiomas español, siendo ambos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS


HÉCTOR VIELMA ORDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO, DE LA REPUBLICA DE
CHILE




PABLO ZALAUQUETT SAID
ALCALDE

TESTIGOS HONORARIOS



**ABEL SALGADO PEÑA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN**



**GERMÁN GUERRERO PAVEZ
EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE
CHILE EN MÉXICO**



**HECTOR ROBLES PEIRO
DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN**